

10.05.20

Debido a la incertidumbre que generan las fases de desescalada ante toda la población, desde el CN El Balís hemos elaborado este FAQs para resolver, de forma rápida, las preguntas más frecuentes que nos llegan estos días. Este documento se irá actualizando cada semana y/o cada vez que tengamos nueva información al respecto.

PREGUNTAS FRECUENTES COVID 19 FASE-0

¿Puedo acceder al Port Balís?

En los puertos titularidad de la Generalitat como es el caso del Port Balís sólo se puede acceder para desarrollar actividades profesionales admitidas y/o esenciales dentro del ámbito portuario y por causas de fuerza mayor o situación de necesidad.

También se podrá acceder a revisar las embarcaciones según las fases de desescalada y según normativa vigente.

¿Puedo salir a navegar?

No se podrá navegar por ocio (entendida la recreativa y la lucrativa).

¿Puedo salir a navegar como práctica deportiva?

Navegación deportiva e individual, entendida como actividad física (deporte no profesional y federado), sí.

Se podrá navegar en determinadas embarcaciones no motorizadas como práctica deportiva siempre que se puedan gobernar de forma individual con seguridad: Vela ligera / Windsurf / Patín Catalán / Kitesurf / Catamarán / Kayac / Remo

Para practicar la actividad deportiva, se debe residir en SALL y siempre seguir los horarios establecidos para municipios de +5.000 habitantes (de 6-10h y de 20-23h).

¿Puedo ir a ver mi barco en el puerto?

Sí. Las visitas por parte de los propietarios, o las personas autorizadas por estos, a sus embarcaciones para las comprobaciones de seguridad y mantenimiento podrán realizarse siempre que la embarcación se encuentre en el mismo término municipal en que reside el propietario o persona autorizada, o en uno adyacente.

Solo podrá acceder una persona a la embarcación para realizar estas actividades y se respetarán en todo momento los procedimientos y protocolos establecidos por instalaciones náutico deportivas.

¿Puede entrar una embarcación transeúnte en el puerto?

Los barcos de transeúntes tienen restringida su entrada a todos los puertos excepto en situación de emergencia o necesidad urgente del barco o la tripulación. En este segundo caso, quedaría restringida la movilidad de los ocupantes fuera del barco.

¿Puedo llevar mi embarcación hasta el varadero para hacer la revisión durante el estado de alarma?

El varadero está abierto únicamente por profesionales.

10.05.20

¿Puedo alquilar un amarre durante el estado de alarma y llevar mi embarcación?

Se puede alquilar por un uso futuro, pero a día de hoy no están permitidos los transeúntes hasta que las fases de desescalada y normativa vigente lo permitan.

¿Puedo acceder al gimnasio?

El Club Náutico El Balís es un "Centro Deportivo" y como tal está cerrado conforme el decreto del estado de alarma. Por tanto, no se puede acceder a instalaciones deportivas cerradas (gimnasio, vestuarios ...).

¿Cuándo se abrirá la gasolinera?

A día de hoy, está abierta para industriales y servicios esenciales. Seguirá el mismo proceso de desescalada que la navegación.

¿Cuándo se abrirá la piscina?

A fecha de hoy no hay fecha de apertura fijada por la administración, además desconocemos las medidas y condiciones de acceso, de aforo y de limpieza y de higiene que se fijarán.

¿Cuándo se abrirá la playa?

La playa, como playa pública está abierta pero no como parte de las instalaciones del Club. Por lo tanto, puedes acceder y bañarte, siempre que lo hagas dentro de las franjas horarias establecidas y como deporte individual, pero sin utilizar las instalaciones del club. No puedes entrar por el Club. El acceso a la playa viene regulado en la normativa del ayuntamiento.

¿Qué movilidad tienen las personas que viven en puerto durante el estado de alarma?

Las mismas que cualquier persona.

Deben permanecer dentro de la embarcación excepto por los supuestos autorizados y las franjas horarias permitidas para salir a pasear o hacer deporte.

¿Los restaurantes están abiertos?

Los restaurantes ofrecen servicio a domicilio y *take away*. Por lo tanto, puedes acceder al Puerto a recoger tu pedido. La actividad de los restaurantes irá ampliándose de acuerdo con las fases de desescalada.

¿Puedo coger el coche para ir a buscar comida en un restaurante? ¿Y salir del municipio?

La primera respuesta es sí, puedes coger el coche para ir a recoger el pedido en un restaurante. La segunda respuesta no está legislada.

¿Puedo entrar en el puerto para hacer deporte: caminar, correr, montar en bici ...?

Sí, siempre y cuando se haga durante las franjas horarios establecidas para hacer deporte y no te suponga un cambio de municipio.

10.05.20

¿Habrás casal de verano (Balís Camp) este verano?

Sí, siempre y cuando el Estado de Alarma nos lo permita y las fases de desescalada tengan un proceso favorable. El Balís Camp se llevará a cabo siempre siguiendo la normativa vigente, así como con observancia de los protocolos establecidos relativos a higiene, desinfección, distanciamiento, etc.